

Expediente: 987/24
Carátula: VALCEDA NADIA PAMELA C/ GOMEZ CARLOS JAVIER EDMUNDO S/ ALIMENTOS- FIJACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 15/10/2024 - 05:05
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GOMEZ, CARLOS JAVIER EDMUNDO-REQUERIDO
23338170599 - VALCEDA, NADIA PAMELA-REQUIRENTE
20225576913 - GUSTAVO ADOLFO GERIA LEPORE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 987/24



H20101446911

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: VALCEDA NADIA PAMELA c/ GOMEZ CARLOS JAVIER EDMUNDO s/ ALIMENTOS-FIJACION.-

LEGAJO N°: 987/24

Concepción, 14 de octubre de 2024: I- Téngase presente y agréguese al legajo convenio de confidencialidad, acta de audiencia y acta de cierre de mediación por incomparecencia de fecha 08/10/2024. II- Oficiese al Juzgado interviniente a fin de comunicar que el presente proceso de mediación finalizó **por incomparecencia del requerido Sr. CARLOS JAVIER EDMUNDO GOMEZ** (art. 13 de la Ley 7844). III- En este Legajo no existe constancia de reposición de aportes de Ley N° 6059 y Ley N° 6023, de inicio, correspondiente al letrado Walter Maximiliano Pérez. IV- Acompañe el Mediador interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. V- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VI- Oportunamente pase a despacho para resolver la multa prevista en el Art. 13, 2° párrafo de la Ley 7844 y modificatoria. VII- Notifíquese. VIII- Fecho archívese.LM

Actuación firmada en fecha 14/10/2024

Certificado digital:
CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.